NOTA DNCP/DNC N°11415/ 2016

Asunción, 05 de mayo de 2016

Señora
Patricia Fleitas Iglesias, *Jefa*
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO "SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA CASA MATRIZ.-" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 309421 EN FECHA 03/05/16 – ID N° 312232

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la ***Lista de Precios***, observamos 3 ítems, en cambio, en el SICP, se encuentra cargado 1 solo ítem, solicitamos realizar los ajustes correspondientes y de acuerdo a eso estimar los precios unitarios en el SICP.-

2. En la Lista de Precios, entendemos que la cotización será por 1 guardia en 3 distintos turnos, en cambio, en la ***sección III -condiciones de servicio en casa matriz-*** visualizamos que precisan de 3 guardias, por otro lado en la ***Sección III -apartado VI Plan de Prestación del Servicio–*** Detalle de los guardias de seguridad, indican 2 turnos, con 4 y 3 vigilantes, respectivamente; y más abajo dentro del mismo apartado establecen 3 ítems con diferentes turnos. Solicitamos realizar los ajustes, de manera a evitar confusiones a los potenciales oferentes en la cotización.-

3. En la ***Sección III,*** no se ha indicado el plan del servicio, sino solamente, la fecha final de prestación de los servicios, solicitamos establecer.-

4. En el formulario de oferta, no se observa el Monto mínimo y el Monto máximo estimado para la presente licitación, solicitamos incluir.

5. En la **Sección I IAO 20.2**, indican: *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5%. [cinco por ciento] del importe total de los ítems ofertados, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03]"*. Teniendo en cuenta, que según lo dispuesto en el **artículo 8 de la Resolución DNCP N° 2238/14** "*...El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes, deberá ser*

Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

aplicado por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto....", solicitamos corregir.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

MIRNA LOPEZ
Técnica Verificadora de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML